

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00751-00 (liquidación patrimonial)

Se reconoce a la abogada LUZ DARY PATRICIA RUEDA ARDILA para actuar como apoderada de la deudora GLADYS CAROLINA PRIETO VILLAMARÍN, en los términos del poder conferido, profesional que anuncia como correo electrónico ldpatricia@gmail.com que se encuentra inscrito en la Unidad de Registro Nacional del Abogados (URNA).

Con el fin de seguir el trámite correspondiente, se requiere al liquidador para que proceda conforme lo ordenado en auto anterior.

Previo a resolver sobre el memorial y el poder adjunto al correo electrónico coordinadorjuridico@npls.com.co (12 de julio), se requiere al abogado ARTURO JOSÉ TORRES VILLAMIZAR para que acredite que dicha dirección electrónica informada como de su pertenencia se encuentra inscrita en URNA, como quiera que consultada la citada base de datos tan sólo está registrada la atinente a atorres@ptglegal.com, conforme la impresión de imagen que seguidamente se adjunta.

# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
321405	VIGENTE	-	ATORRES@PTGLEGAL.COM

registros

1

anterior

siguiente

NOTÍFIQUESE

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8ed8d892a099a027398a2eb105b8214f9a4d325c8dfabd0d59d757aa1a81a39b
Documento generado en 12/07/2021 07:22:56 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>